



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 22 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023 de fecha 19 de junio de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores, para debatir, entre otros, la solicitud de apoyo en calidad de donación de material audio visual (3 televisores) a favor de la I.E.I. N° 1506 - Tahuantinsuyo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 menciona que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que; "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley citada anteriormente, "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público (...); además, en su artículo 66 del mismo cuerpo normativo establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, mediante Oficio N° 001-2023/ME-IEI-TAHUANTINSUYO-AYAVIRI, de fecha 23 de marzo de 2023, el estudiante Jhon Dylan Ali Marron Niebles, en su condición de alcalde escolar de la I.E.I. N° 1506 - Tahuantinsuyo del distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, acompañando la firma de los regidores escolares y de los padres de familia, solicita apoyo con tres (3) materiales audio visuales para los niños de 3 años, 4 años y 5 años, indicando que la institución educativa inicial cuenta con pocos años al servicio de la comunidad educativa, razón por la cual no cuentan con dicho material educativo;

Que, a través del Informe N° 082-2023-MPM-A/ASGCD, de fecha 17 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Edsucion, Cultura y Deporte, en función a la solicitud, informa que la I.E.I. N° 1506 - Tahuantinsuyo, cuenta con pocos años de vida institucional, no contando con la implementación básica necesaria, por lo que, solicita evaluación presupuestal para atender la solicitud; posteriormente, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informe de evaluación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0223-2023-GPP/SGPyMGP/JBCH, de fecha 23 de junio de 2023, el Subgerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0830 por un monto de S/ 2,817.00 (Dos mil ochocientos diecisiete con 00/100 soles), para la adquisición de materiales audiovisuales; recomendando poner a consideración del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 253-2023-MPM-A/GAG, de fecha 16 de junio de 2023, el Gerente de Administración General, solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal para la adquisición y donación de material audio visual consistente en 03 televisores a favor de la I.E.I. N° 1506 - Tahuantinsuyo del distrito de Ayaviri, por un monto valorizado de S/ 2,817.00 (Dos mil ochocientos diecisiete con 00/100 soles);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023 de fecha 19 de junio de 2023, se ha puesto en consideración del Pleno del Concejo, la aprobación de solicitud de apoyo en calidad de donación de material audio visual (3 televisores) a favor de la I.E.I. N° 1506 - Tahuantinsuyo, por lo que, el Pleno del Concejo Municipal efectuó el debate correspondiente;



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones señaladas en el numeral 3 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 inciso 3, se establece que son atribuciones del alcalde: "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el artículo 41 y numeral 3 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo en calidad de donación de material audio visual consistente en tres (3) televisores a favor de la I.E.I. N° 1506 – Tahuantinsuyo del distrito de Ayaviri, provincia de Melgar – Puno, por un monto valorizado de **S/ 2,817.00 (Dos mil ochocientos diecisiete con 00/100 soles)**; previa verificación in situ de la necesidad de lo solicitado, este último por recomendación del pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución del acuerdo y supervisión del correcto uso de los materiales donados a la Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, la que deberá de coordinar el uso con el beneficiario y al final presentar el informe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C. Archivo
S.C.
E.I. 1506



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC Rosell Nilber Mamani Harcco
ALCALDE